EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 379 DE 2020

ABRIL 2020

OBLIGACION 5. Realizar impulso y seguimiento a todos los procesos de formalización de acuerdo a los convenios diseñados por la Coordinación de Formalización y/a Supervisor del Contrato, en cuanto a número de procesos en desarrollo, identificación de etapa de los procesos, identificación de beneficiarios, títulos entregados por entidad territorial debidamente registrados, y cumplimiento de requisitos para la formalización y el saneamiento de la propiedad.

Chámeza: Se envió documento al señor Alcalde, adjuntando el convenio para su respectiva firma, se hizo alusión a que en 2019 se proyectaron 55 resoluciones de incoporacion y cesión de inmuebles a beneficiarios, las cuales no se registraron, por ello, se indicó que una vez superada la crisis del COVID19 las resoluciones debían registrarse.



PROGRAMA FORMALIZACIÓN PREDIOS CHÁMEZA, CASANARE

Eliana Paola Salamanca Gutierrez

PROGRAMA FORMALIZACIÓ...

CONVENIO.doc

Buenos días

Respetuosamente adjunto comunicado para su conocimiento, por favor, confirmar recibido del presente correo.

Cordialmente,

Eliana Paola Salamanca Gutierrez
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras



Yopal, 04 Mayo de 2020

Doctor
JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE
Alcalde Municipal
Chámeza, Casanare

Asunto: Programa de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria

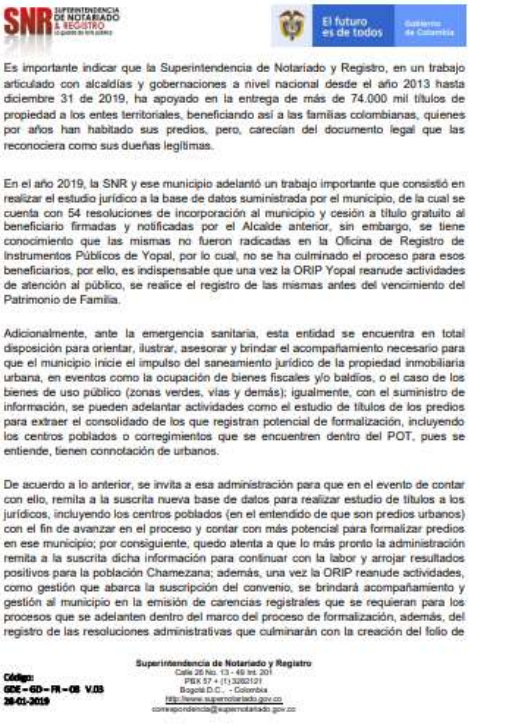
Respetado Doctor John Alexander:

Con el propósito de contribuir con el restablecimiento del derecho de propiedad consagrado en la Constitución Política y en concordancia con la política de titulación y formalización de la tierra establecida por el Gobierno Nacional; la Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento de su objeto misional, viene apoyando e impulsando procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria, con el objetivo de minimizar y aportar a la solución efectiva de las problemáticas de uso, ocupación y de la tenencia de la tierra.

La puesta en marcha de tales procesos, llevados a cabo con la participación de las entidades del orden territorial y las comunidades beneficiarias, consiguen mejorar significativamente la calidad de vida de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, transformándose en instrumentos importantes en la lucha contra la pobreza y con ello contribuyendo al desarrollo económico y social de las regiones del país, consolidando la cultura del registro de títulos de bienes inmuebles e impulsando el ejercicio seguro del derecho de dominio sobre la propiedad inmobiliaria.

En este orden de ideas, la Superintendencia de Notariado y Registro a través de su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ha dispuesto y definido estrategias para el desarrollo de un programa nacional, orientado a impulsar el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria urbana, en eventos tales como la ocupación de bienes fiscales o baldíos y la denominada falsa tradición.

Así como parte de esa estrategia, se ha venido trabajando amparado en la suscripción de convenios interadministrativos con las entes territoriales y en algunos casos en asocio con la Agencia Nacional de Tierras y las gobernaciones.



Es importante indicar que la Superintendencia de Notariado y Registro, en un trabajo articulado con alcaldías y gobernaciones a nivel nacional desde el año 2013 hasta diciembre 31 de 2019, ha apoyado en la entrega de más de 74.000 mil títulos de propiedad a los entes territoriales, beneficiando así a las familias colombianas, quienes por años han habitado sus predios, pero, carecían del documento legal que las reconociera como sus dueñas legítimas.

En el año 2019, la SNR y ese municipio adelantó un trabajo importante que consistió en realizar el estudio jurídico a la base de datos suministrada por el municipio, de la cual se cuenta con 54 resoluciones de incorporación al municipio y cesión a título gratuito al beneficiario firmadas y notificadas por el Alcalde anterior, sin embargo, se tiene conocimiento que las mismas no fueron radicadas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, por lo cual, no se ha culminado el proceso para esos beneficiarios, por ello, es indispensable que una vez la ORIP Yopal reanude actividades de atención al público, se realice el registro de las mismas antes del vencimiento del Patrimonio de Familia.

Adicionalmente, ante la emergencia sanitaria, esta entidad se encuentra en total disposición para orientar, ilustrar, asesorar y brindar el acompañamiento necesario para que el municipio inicie el impulso del saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria urbana, en eventos como la ocupación de bienes fiscales y/o baldíos, o el caso de los bienes de uso público (zonas verdes, vías y demás); igualmente, con el suministro de información, se pueden adelantar actividades como el estudio de títulos de los predios para extraer el consolidado de los que registran potencial de formalización, incluyendo los centros poblados o corregimientos que se encuentren dentro del POT, pues se entiende, tienen connotación de urbanos.

De acuerdo a lo anterior, se invita a esa administración para que en el evento de contar con ello, remita a la suscrita nueva base de datos para realizar estudio de títulos a los jurídicos, incluyendo los centros poblados (en el entendido de que son predios urbanos) con el fin de avanzar en el proceso y contar con más potencial para formalizar predios en ese municipio; por consiguiente, quedo atenta a que lo más pronto la administración remita a la suscrita dicha información para continuar con la labor y arrojar resultados positivos para la población Chamezana; además, una vez la ORIP reanude actividades, como gestión que abarca la suscripción del convenio, se brindará acompañamiento y gestión al municipio en la emisión de carencias registrales que se requieran para los procesos que se adelanten dentro del marco del proceso de formalización, además, del registro de las resoluciones administrativas que culminarán con la creación del folio de



matrícula inmobiliaria como acreditación de la propiedad sobre un bien del municipio o la cesión de bienes a título gratuito.

Así las cosas, reitero el interés de la SNR para trabajar mancomunadamente con el municipio de Recetor y así, salir avante con el proceso de saneamiento y formalización de predios incentivando de esta manera la cultura del registro y reactivando el mercado inmobiliario en la zona, por ello, adjunto al presente el convenio para que posterior a la respectiva revisión y aprobación, el señor Alcalde lo firme y sea remitido en dos (2) ejemplares a la Calle 74 N° 13-40 Piso 6 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sede Norte, Bogotá D.C. dirigido a la Dra. Martha Lucia Restrepo Guerra, Coordinadora del Grupo de Formalización de Tierras con el objetivo de que la respectiva firma del señor Superintendente de Notariado y Registro.

Aunado a lo anterior, y con el fin de avanzar en el proceso, se solicita respetuosamente el envío de la siguiente documentación por correo electrónico:

1. Copia de la Cédula ciudadanía de Alcalde
2. Copia del Acta de Posesión
3. Copia de la Credencial de la Registraduría
4. Acuerdo para celebrar convenios otorgado por el Consejo
5. Acuerdo con facultades otorgadas por el Consejo para ceder a título gratuito los predios urbanos (si no lo tiene, podemos suministrar una minuta)
6. Copia del Rut
7. Documento que acredita la categoría del municipio

Finalmente, reitero la total disposición de esta entidad para trabajar en un solo ritmo y objetivo con su administración, quedando atenta a cualquier inquietud que será atendida a través del número celular 3219598132 y/o los correos electrónicos: eliana.salamanca@supernotariado.gov.co y martha.restrepo@supernotariado.gov.co.

Cordialmente,

ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Abogada Especializada
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.05
28-01-2019

Yopal: Se envió documento al señor Alcalde, adjuntando el convenio para su respectiva firma, se mencionó el trabajo llevado a cabo en 2019. Adicionalmente, se llevó a cabo el 100% de la base de datos del Corregimiento El Morro y el 50% de la base de datos de Morichal. Se realizó videoconferencia con los encargados del programa de formalización de la Secretaría de Planeación y se obtuvo documentación para subsanar falsa tradición de un predio cuyo titular es el municipio de Yopal, además se obtuvo base de datos para filtrar con 1016 predios. El señor Alcalde firmó el convenio y fue enviado a Bogotá (Grupo de Formalización).



Yopal, 14 Abril de 2020

Doctor
LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal
Yopal, Casanare

Asunto: Programa de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria

Respetado Doctor Luis Eduardo

Con el propósito de contribuir con el restablecimiento del derecho de propiedad consagrado en la Constitución Política y en concordancia con la política de titulación y formalización de la tierra establecida por el Gobierno Nacional, la Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento de su objeto misional, viene apoyando e impulsando procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria, con el objetivo de reinvestir y apostar a la solución efectiva de las problemáticas de uso, ocupación y de la tenencia de la tierra.

La puesta en marcha de tales procesos, llevados a cabo con la participación de las entidades del orden territorial y las comunidades beneficiarias, consiguen mejorar significativamente la calidad de vida de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, transformándose en instrumentos importantes en la lucha contra la pobreza y con ello contribuyendo al desarrollo económico y social de las regiones del país, consolidando la cultura del registro de títulos de bienes inmuebles e impulsando el ejercicio seguro del derecho de dominio sobre la propiedad inmobiliaria.

En este orden de ideas, la Superintendencia de Notariado y Registro a través de su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ha dispuesto y definido estrategias para el desarrollo de un programa nacional, orientado a impulsar el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria urbana, en eventos tales como la ocupación de bienes fiscales o baldíos y la denominada falsa tradición.

Así como parte de esa estrategia, se ha venido trabajando amparado en la suscripción de convenios interadministrativos con las entes territoriales y en algunos casos en asocio con la Agencia Nacional de Tierras y las gobernaciones.



Es importante indicar que la Superintendencia de Notariado y Registro, en un trabajo articulado con alcaldías y gobernaciones a nivel nacional desde el año 2013 hasta diciembre 31 de 2019, ha apoyado en la entrega de más de 74.000 mil títulos de propiedad a los entes territoriales, beneficiando así a las familias colombianas, quienes por años han habitado sus predios, pero, carecían del documento legal que las reconociera como sus dueñas legítimas.

Así las cosas, reiteramos el interés de la SNR para trabajar mancomunadamente con el municipio de Yopal y así, salir avante con el proceso de saneamiento y formalización de predios incentivando de esta manera la cultura del registro y reactivando el mercado inmobiliario en la zona.

Es de anotar que en el año 2019, la SNR y el municipio de Yopal adelantó un trabajo importante que consistió en realizar el estudio jurídico a la base de datos suministrada por el municipio-contentiva de 500 predios aproximadamente, de los cuales 320 revisten potencial de formalización bajo la figura del programa, no obstante, se encuentra pendiente, la realización de visitas y/o caracterización, levantamientos topográficos y expedición de 100 (aprox) certificados de uso de suelo, actividades, que una vez sea superada la crisis sanitaria por la que atraviesa el país se deben materializar, teniendo conocimiento de la voluntad de su administración para suscribir el convenio interadministrativo gratuito con la SNR y continuar dicha labor por los cuatro (4) de su gestión.

Ahora bien, a pesar que el referido convenio no está materializado, para la SNR es valioso cumplir con los propósitos trazados y trabajar en equipo con los municipios que han manifestado su disposición, como es el caso de Yopal, por ello, a pesar de las restricciones por el aislamiento obligatorio, para su conocimiento, se están realizando los estudios jurídicos de los predios que conforman los Corregimientos de Morichal y El Morro, en el entendido que son Centros Poblados que hacen parte del POT (urbanos) y podrían arrojar resultados positivos en donde se puedan encontrar predios sin formalizar; por tal motivo, si actualmente, el municipio cuenta con una base de datos adicional o que corresponda a otros Centros Poblados, la suscrita se encuentra abierta con el fin de hacer los estudios pertinentes y así crear el consolidado total de Yopal para formalizar y en un futuro entregar títulos que acrediten la propiedad a muchas familias.

De acuerdo a lo anterior, le comunico la total disposición de esta entidad para trabajar en un solo ritmo y objetivo con su administración, quedando atenta a cualquier inquietud que será atendida a través del número celular 3215568132 y/o los correos electrónicos: eliana.salamanca@supernotariado.gov.co y martha.restrepo@supernotariado.gov.co.

Cordialmente,

ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Abogada Especializada
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Superintendencia de Notariado y Registro

Código
GDE-GD-FR-08 V.05
30-03-2020

ENVÍO BASE 100% FILTRADA EL MORRO

Eliana Paola Salamanca Gutierrez
Lun 17/08/2020 21:46
Lina Marcela Bedoya Rodriguez Yr

BASE FINAL FILTROS 100% EL...
444 KB

Buenas noches Doc

Respetuosamente adjunto al presente Base de Datos del Morro 100% filtrada, quedo atenta a sus comentarios.

Nota: Doc, me apareció un predio que no registra

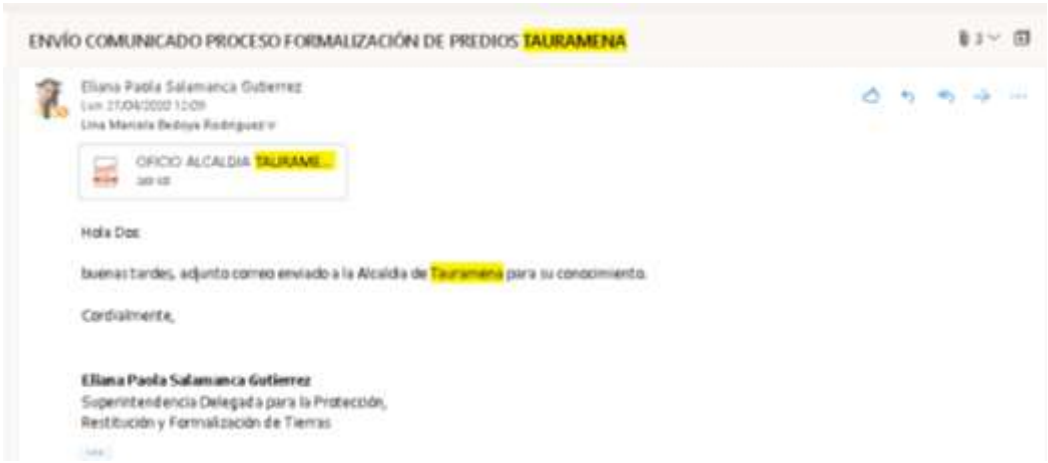
Cordialmente,

Eliana Paola Salamanca Gutierrez
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras





Tauramena: Se envió documento al señor Alcalde, adjuntando el convenio para su respectiva firma, se mencionó el trabajo llevado a cabo en 2019 y sus avances, además se obtuvo base de datos nueva. El señor Alcalde firmó el convenio y fue enviado a Bogotá (Grupo de Formalización)



Yopal, 24 Abril de 2020

Doctor
TELE WOSBON AMAYA ZORRRO
Alcalde Municipal
Tauramena, Casanare

Asunto: Programa de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria.

Respetado Doctor Tele Wosbon:

Con el propósito de contribuir con el restablecimiento del derecho de propiedad consagrado en la Constitución Política y en concordancia con la política de titulación y formalización de la tierra establecida por el Gobierno Nacional; la Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento de su objeto misional, viene apoyando e impulsando procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria, con el objetivo de minimizar y aportar a la solución efectiva de las problemáticas de uso, ocupación y de la tenencia de la tierra.

La puesta en marcha de tales procesos, llevados a cabo con la participación de las entidades del orden territorial y las comunidades beneficiarias, consiguen mejorar significativamente la calidad de vida de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, transformándose en instrumentos importantes en la lucha contra la pobreza y con ello contribuyendo al desarrollo económico y social de las regiones del país, consolidando la cultura del registro de títulos de bienes inmuebles e impulsando el ejercicio seguro del derecho de dominio sobre la propiedad inmobiliaria.

En este orden de ideas, la Superintendencia de Notariado y Registro a través de su Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, ha dispuesto y definido estrategias para el desarrollo de un programa nacional, orientado a impulsar el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria urbana, en eventos tales como la ocupación de bienes fiscales o baldíos y la denominada falsa tradición.

Así como parte de esa estrategia, se ha venido trabajando amparado en la suscripción de convenios interadministrativos con los entes territoriales y en algunos casos en asocio con la Agencia Nacional de Tierras y las gobernaciones.

Es importante indicar que la Superintendencia de Notariado y Registro, en un trabajo articulado con alcaldías y gobernaciones a nivel nacional desde el año 2013 hasta diciembre 31 de 2019, ha apoyado en la entrega de más de 74.000 mil títulos de propiedad a los entes territoriales, beneficiando así a las familias colombianas, quienes por años han habitado sus predios, pero, carecían del documento legal que las reconociera como sus dueñas legítimas.

En el año 2019, la SNR y ese municipio adelantó un trabajo importante que consistió en realizar el estudio jurídico a la base de datos suministrada por el municipio en donde se identificó a las Urbanizaciones de Villa Esther, de los cuales se cuenta con certificados de uso de suelo, carencia registral y levantamientos topográficos, no obstante, se encuentra pendiente, la realización de visitas y/o caracterización, actividad, que una vez sea superada la crisis sanitaria por la que atraviesa el país se deben materializar, teniendo conocimiento de la voluntad de su administración para suscribir el convenio interadministrativo gratuito con la SNR y continuar dicha labor por los cuatro (4) de su gestión.

A pesar de la emergencia sanitaria, esta entidad se encuentra en total disposición para orientar, ilustrar, asesorar y brindar el acompañamiento necesario para que el municipio inicie el impulso del saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria urbana, en eventos como la ocupación de bienes fiscales y/o baldíos, o el caso de los bienes de uso público (zonas verdes, vías y demás); igualmente, con el suministro de información, se pueden adelantar actividades como el estudio de títulos de los predios para extraer el consolidado de los que registran potencial de formalización, incluyendo los centros poblados o corregimientos que se encuentren dentro del POT, pues se entiende, tienen connotación de urbanos.

Con relación a ello, se tiene conocimiento que el municipio cuenta con base de datos que pueden arrojar potencial para formalizar, como es el caso de Santa Isabela, La Palmarafia, La Villa y la Unidad, razón por la cual se puede ir adelantando trabajo del estudio jurídico de estos predios mientras se reactivan las actividades en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, por consiguiente, quedo atenta a que lo más pronto la administración remita a la suscrita dicha información para continuar con la labor y arrojar resultados positivos para la población Tauramenera. Además, una vez la ORIP reanude actividades, como gestión que abarca la suscripción del convenio, se brindará acompañamiento y gestión al municipio en la emisión de carencias registrales

que se requieran para los procesos que se adelanten dentro del marco del proceso de formalización, además, del registro de las resoluciones administrativas que culminarán con la creación del folio de matrícula inmobiliaria como acreditación de la propiedad sobre un bien del municipio o la cesión de bienes a título gratuito.

Así las cosas, reitero el interés de la SNR para trabajar mancomunadamente con el municipio de Tauramena y así, salir avante con el proceso de saneamiento y formalización de predios incentivando de esta manera la cultura del registro y reactivando el mercado inmobiliario en la zona, por ello, adjunto al presente el convenio para que posterior a la respectiva revisión y aprobación, el señor Alcalde lo firme y sea remitido en dos (2) ejemplares a la Calle 74 N° 13-40 Piso 6 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Sede Norte, Bogotá D.C. dirigido a la Dra. Martha Lucía Restrepo Guerra, Coordinadora del Grupo de Formalización de Tierras con el objetivo de que la respectiva firma del señor Superintendente de Notariado y Registro.

De acuerdo a lo anterior, le comunico la total disposición de esta entidad para trabajar en un solo ritmo y objetivo con su administración, quedando atenta a cualquier inquietud que será atendida a través del número celular 3219598132 y/o los correos electrónicos: eliana.salamanca@supernotariado.gov.co y martha.restrepo@supernotariado.gov.co.

Cordialmente,

ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ
Abogada Especializada
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.



Recetor: El señor Alcalde envío de la documentacion requerida para suscribir convenio.



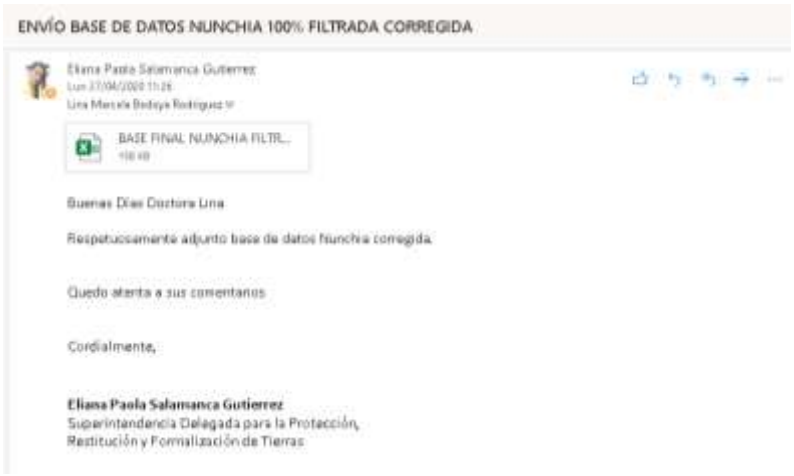
Monterrey: Se realizó videoconferencia con el Secretario de Planeación para ilustrar sobre el proceso de formalización, el señor Alcalde firmó el convenio y fue enviado a Bogotá (Grupo de Formalización) , se obtuvo base catastral.







Nunchía: Se llevó a cabo filtro de base de datos contentiva de 670 predios.



Pore: Se realizó videoconferencia con el Secretario de Planeación para ilustrar sobre el proceso de formalización, se envió convenio para firma de la señora Alcaldesa y modelo de acuerdo para facultades de Alcaldesa.


REUNION FORMALIZACION DE PREDIOS PORE

Eliana Paola Salamanca Gutierrez

Eliana Salamanca le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: FORMALIZACION PREDIOS PORE,CASANARE
Hora: 13 abr 2020 05:00 PM Bogotá

Unirse a la reunión Zoom

Join our Cloud HD Video Meeting now


ENVÍO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SNR -PORE, CASANARE

Eliana Paola Salamanca Gutierrez

modelo_CONVENIO_regiones...

Buenas tardes Ingeniero Reinaldo

Conforme lo socializado en la video-conferencia sostenida el dia de hoy, respetuosamente adjunto al presente el Convenio Interadministrativo para la respectiva revisión, visto bueno y firma de la señora Alcaldesa, los documentos que se requieren son:

1. Copia de la Cédula ciudadanía de Alcalde
2. Copia del Acta de Posesión
3. Copia de la Credencial de la Registraduría
4. Acuerdo para celebrar convenios otorgado por el Consejo
5. Acuerdo con facultades otorgadas por el Consejo para ceder a título gratuito los predios urbanos (si no lo tiene, me avisa y yo le envío un proyecto que tenemos)
6. Copia del Rut
7. Documento que acredita la categoría del municipio
8. Base de datos con información de todos los predios (es urgente para ir haciendo el filtro o estudio de títulos)

Ingeniero, quedo atenta a cualquier requerimiento e información adicional, recordándole que podemos ir trabajando con la información que me envíe mientras se materializa el convenio.

Cordialmente,

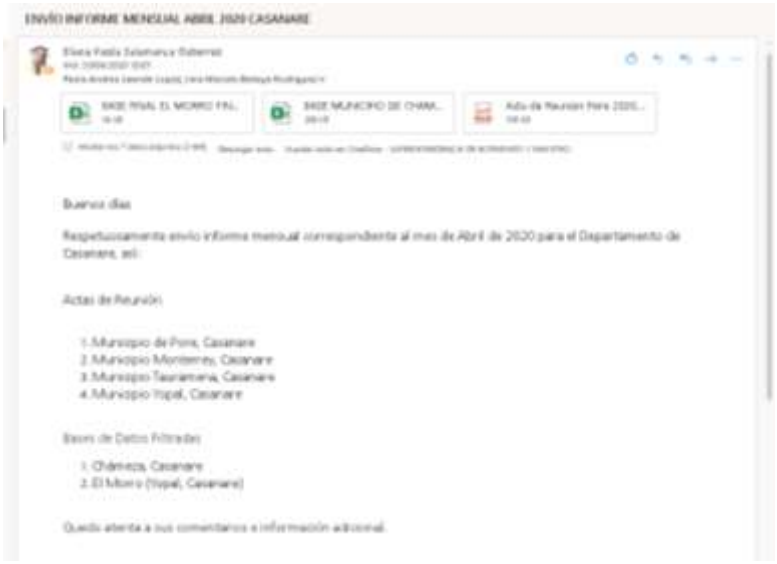

ENVÍO PROYECTO ACUERDO

Eliana Paola Salamanca Gutierrez
Jue 16/04/2020 11:01
Planeacionyobras@pore-casanare.gov.co

MODELO ACUERDO FACULT...
49 KB

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

<u>OBLIGACIÓN 4.</u> Elaborar y presentar informes mensuales sobre los avances en el desarrollo de los procesos de saneamiento y formalización o cuando estos se requieran por el Supervisor del Contrato.





<u>OBLIGACIÓN 9</u>.Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud del Supervisor

Teniendo en cuenta las actividades de telegrabajo, cada avance y actividad fue enviada con oportunidad a la Dra. Lina Marcela Bedoya para su conocimiento, revisión y aprobación.




solicitud de carencias registrales
Eliana Paola Salamanca Gutierrez
Lina Marcela Bedoya Rodriguez
maria nelly perafan.pdf
maria nelly 2.pdf
Cordialmente,
Eliana Paola Salamanca Gutierrez
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras


ENVÍO DOCUMENTOS SANEAMIENTO FALSA TRADICIÓN PREDIO YOPAL
Lina Marcela Bedoya Rodriguez
CERTIFICADO LIBERTAD Y TRA...
CERTIFICADO LIBERTAD Y TR...
Buenos días Doc
Respetuosamente remito para su conocimiento la documentación que el municipio de Yopal relacionados con la falsa tradición.
Cordialmenta,
Eliana Paola Salamanca Gutierrez
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras


ENVÍO COMUNICADO PROCESO FORMALIZACIÓN DE PREDIOS TAURAMENA
Eliana Paola Salamanca Gutierrez
Lina Marcela Bedoya Rodriguez
OFICIO ALCALDIA TAURAME...
Hola Doc
buenas tardes, adjunto correo enviado a la Alcaldía de Tauramena para su conocimiento.
Cordialmenta,
Eliana Paola Salamanca Gutierrez
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras


BASE DE DATOS PREDIOS URBANOS MONTERREY
Eliana Paola Salamanca Gutierrez
Lina Marcela Bedoya Rodriguez
BASE CATASTRAL 2020 - MO...
Hola Doc, buenos días
Para su conocimiento adjunto base de datos del municipio de Monterrey. Quedo atenta a sus directrices.
Cordialmente,
Eliana Paola Salamanca Gutierrez
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras





ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ

C.C. 1.019.021.475 expedida en Bogotá D.C.

Contratista

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA

Supervisora Contrato

Grupo Fomarlización de Tierras